

¿Qué es el modelo 233?

DECLARACIÓN INFORMATIVA POR GASTOS EN GUARDERÍAS O CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL AUTORIZADOS



AMPLIACIÓN DE LA DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD A MADRES TRABAJADORAS

A partir del mes de enero de 2018 las madres trabajadoras que tengan hijos escolarizados en centros autorizados entre 0 y 3 años contarán con una deducción fiscal de 1.000€ anuales adicionales a los 1.200€ de los que ya disponían. Esta nueva deducción se percibirá de una vez y a año vencido una vez realizada la declaración de la renta o si no con 100€ mensuales.

Esta ayuda únicamente se aplicará en caso de que el niño haya acudido a la guardería o centro de educación infantil autorizado en el año 2018 en los conceptos de matrícula, asistencia en horario general y ampliado, y la alimentación siempre que se haya producido por meses completos

1

¿QUÉ ES?

Es la ampliación de la deducción por maternidad a madres trabajadoras.

2

¿CUÁNTO ES?

Supone un incremento de hasta 1.000€ anuales.

3

¿PARA QUÉ ES?

Escolarización de menores de 3 años en guarderías y centros autorizados.



¿Cómo la solicito?

Los padres NO tienen que comunicar nada a Hacienda ni deben solicitar ningún certificado en los centros educativos.



¿Quién la gestiona?

Los Centros Infantiles deben rellenar el Modelo 233 hasta el 15 de febrero de 2018.

Mediante este modelo informativo se pone en conocimiento de la Agencia Tributaria los gastos que dan derecho a dicha deducción por maternidad.